

ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

L/6191/Rev.1

25 de febrero de 1988

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Distribución limitada

GRUPO DE TRABAJO DEL ESTATUTO DE CHINA COMO PARTE CONTRATANTE

Presidente: Excmo. Sr. Pierre-Louis Girard (Suiza)

Composición:

| | | |
|------------------------|----------------|------------|
| Australia | Finlandia | Pakistán |
| Austria | Hong Kong | Perú |
| Brasil | Hungría | Polonia |
| Canadá | India | Singapur |
| Colombia | Israel | Suecia |
| Comunidades Europeas | Jamaica | Suiza |
| y sus Estados miembros | Japón | Tailandia |
| Corea | Kuwait | Turquía |
| Chile | Malasia | Uruguay |
| Checoslovaquia | México | Yugoslavia |
| Estados Unidos | Nueva Zelandia | |
| Filipinas | Noruega | |

Mandato:

La República Popular de China ha presentado a las PARTES CONTRATANTES del GATT una solicitud para recuperar su estatuto como parte contratante (L/6017) así como un Memorandum sobre el régimen de comercio exterior de la República Popular de China (L/6125). Tomando nota de las declaraciones hechas en su reunión del 4 de marzo de 1987, el Consejo estableció un Grupo de Trabajo. Este Grupo de Trabajo examinará el régimen de comercio exterior de la República Popular de China, elaborará un proyecto de Protocolo que estipule los respectivos derechos y obligaciones, servirá de foro para la negociación de una lista, se ocupará según proceda de otras cuestiones en relación con la República Popular de China y el GATT, entre ellas la del procedimiento para la toma de decisiones por las PARTES CONTRATANTES, y hará recomendaciones al Consejo.